

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO
“BENEDICTO XVI”
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL



**EFFECTIVIDAD DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN EL
DELITO DE CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD -
FISCALIA PENAL DE CHACHAPOYAS 2024**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

AUTORES

Br. Murga Segura, Jeyson Walter
<https://orcid.org/0009-0001-8953-496X>
Br. Saldarriaga Purizaca, Luis Alberto
<https://orcid.org/0000-0002-1785-7815>

ASESORA

Dra. Mendoza Aguilar de Miranda, Cecilia Celeste
<https://orcid.org/0000-0002-5495-7129>

LINEA DE INVESTIGACIÓN

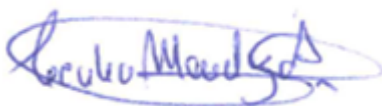
Proceso penal y garantías constitucionales

TRUJILLO - PERÚ
2025

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD

Señor Director de la Escuela de Posgrado

Yo, Dra. Cecilia Celeste Mendoza Aguilar de Miranda con DNI N° 18835893, como asesora del trabajo de Investigación titulado "EFECTIVIDAD DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN EL DELITO DE CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD - FISCALIA PENAL DE CHACHAPOYAS 2024", desarrollado por el egresado Jeyson Walter Murga Segura con DNI N° 72499410 y el egresado Luis Alberto Saldarriaga Purizaca con DNI N° 00239087 del Programa de maestría en DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL; considero que dicho trabajo reúne las condiciones técnicas y científicas, las cuales están alineadas a las normas establecidas en el Reglamento de Estudiantes y de Grados y Títulos de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI y en la normativa para la presentación de trabajos de titulación de la Escuela de Posgrado. Por tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente para que sea sometido a evaluación por los jurados designados por la mencionada escuela.



Dra. Cecilia Celeste Mendoza Aguilar de Miranda

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

EXMO. MONS. GILBERTO ALFREDO VIZCARRA MORI, S.J.

Arzobispo Metropolitano de Trujillo

Gran Canciller

Universidad Católica de Trujillo “Benedicto XVI”

DR. MARCOANTONIO PACHERRES TORREJÓN

Rector de la Universidad Católica de Trujillo “Benedicto XVI”

DRA. SILVIA VALVERDE ZAVALETA

Vicerrectora Académica

DRA. GINA ZAVALETA ESPEJO

Vicerrectora de Investigación

DR. LUIS ORLANDO MIRANDA DIAZ

Director de la Escuela de Posgrado

DRA. TERESA SOFÍA REATEGUI MARÍN

Secretaria General

DEDICATORIA

Dedicamos este trabajo a Dios, por su protección y salud; a nuestras familias, por su apoyo incondicional; a la Universidad Católica de Trujillo y sus docentes, por su formación y enseñanzas; al Distrito Fiscal de Amazonas y su presidente, por permitirnos acceder a la información necesaria; y a nuestras amistades, por su respaldo y motivación constante durante nuestra maestría.

Los autores

AGRADECIMIENTO

Expresamos nuestro sincero agradecimiento a los profesionales del derecho penal y procesal penal ya que, con sus conocimientos y ética, nos brindaron una visión más amplia en nuestra formación. De manera especial, al Dr. Johnny Rudy Sánchez Velarde, por sus valiosas enseñanzas y motivación en el curso de investigación y a la Dra. Cecilia Celeste Mendoza Aguilar de Miranda, por su valioso aporte como asesora de Informe de Tesis.

A nuestros padres, quienes con amor y principios nos guiaron en nuestra vida académica; a nuestras familias, por su apoyo incondicional y constante inspiración; sin ellos, este logro no hubiera sido posible.

Los autores

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Nosotros, **Jeyson Walter Murga Segura** con DNI N° 72499410 y **Luis Alberto Saldarriaga Purizaca** con DNI N° 00239087, egresados del Programa de maestría en **DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL** de la **Universidad Católica de Trujillo “Benedicto XVI”**, damos fe de que hemos seguido rigurosamente los procedimientos académicos y administrativos establecidos por la **Escuela de Posgrado** para la elaboración y sustentación del informe de tesis titulado: **“EFECTIVIDAD DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN EL DELITO DE CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD - FISCALIA PENAL DE CHACHAPOYAS 2024”**, el cual consta de un total de **97 páginas**, incluyendo tablas y figuras, y **41 páginas de anexos**. Dejamos constancia de la **originalidad y autenticidad** de la mencionada investigación y declaramos bajo juramento y cumplimiento de los principios éticos, que el contenido del documento es de nuestra **exclusiva autoría** en cuanto a la redacción, organización, metodología y diagramación. Asimismo, garantizamos que los fundamentos teóricos están debidamente sustentados en fuentes bibliográficas, asumiendo la responsabilidad de cualquier omisión involuntaria en la citación de autores.

En este sentido, declaramos que el uso de herramientas de inteligencia artificial en el presente trabajo se ha limitado exclusivamente a la mejora de la redacción y corrección de errores gramaticales y sintácticos, sin que ello haya influido en la generación del contenido, análisis o interpretación de los resultados de la investigación. Del mismo modo, reconocemos que cualquier vulneración a los derechos del autor derivada del presente trabajo será de nuestra exclusiva responsabilidad, asumiendo las consecuencias académicas y legales que pudieran derivarse conforme a la normativa vigente.

Los autores



Br. Jeyson Walter Murga Segura
DNI N° 72499410



Br. Luis Alberto Saldarriaga Purizaca
DNI N° 00239087

ÍNDICE

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD.....	2
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.....	6
ÍNDICE.....	7
ÍNDICE DE TABLAS	8
RESUMEN	9
ABSTRACT.....	10
I. INTRODUCCIÓN.....	11
II. METODOLOGÍA.....	30
2.1. Enfoque, tipo y diseño de investigación.....	30
2.2. Participantes de la investigación	30
2.3. Escenario de estudio.....	31
2.4. Técnicas e instrumentos de recojo de datos.....	31
2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de la información.....	32
2.6. Aspectos éticos en investigación	32
III. RESULTADOS	33
IV. DISCUSIÓN.....	42
V. CONCLUSIONES.....	50
VI. RECOMENDACIONES	52
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	53
ANEXOS	57

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Referencias para la reparación civil por conducción en estado de ebriedad..	26
Tabla 2	Participantes en la investigación y características.....	31
Tabla 3	Pregunta 1	33
Tabla 4	Pregunta 2.....	34
Tabla 5	Pregunta 3.....	34
Tabla 6	Pregunta 4.....	35
Tabla 7	Pregunta 5.....	36
Tabla 8	Pregunta 6.....	36
Tabla 9	Pregunta 7.....	37
Tabla 10	Pregunta 8	38
Tabla 11	Pregunta 9.....	38
Tabla 12	Pregunta 10	39
Tabla 13	Pregunta 11	40
Tabla 14	Pregunta 12	40

RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo analizar la efectividad del Principio de Oportunidad en la etapa preliminar del proceso penal peruano en el ilícito de conducción bajo los efectos del alcohol como parte de los delitos de peligro común en la Fiscalía Penal de Chachapoyas 2024. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, de tipo básico, con diseño no experimental de corte transversal. Para la recolección de información se empleó la técnica de la entrevista, el instrumento fue la guía de entrevista previamente validada por expertos en derecho penal, dirigida a fiscales, asistentes fiscales y abogados litigantes especializados en materia penal. Este procedimiento permitió obtener insumos relevantes sobre la percepción y experiencia de los actores directamente involucrados en la aplicación práctica del Principio de Oportunidad, lo que garantizó la validez y pertinencia de los resultados alcanzados. Los resultados demuestran que el Principio de Oportunidad constituye una herramienta eficaz para agilizar la resolución de delitos menores, reducir la carga procesal, descongestionar las investigaciones fiscales y facilitar la reparación civil al agraviado. Asimismo, se evidenció una amplia aceptación por parte de los imputados, lo que reafirma su utilidad práctica y el impacto positivo en la gestión de justicia penal. Se concluyó que esta institución procesal constituye un mecanismo beneficioso para la solución temprana de conflictos penales de menor gravedad, pues agiliza los procedimientos, evita la sobrecarga de investigaciones y posibilita la reparación civil en plazos más breves. No obstante, su efectividad se ve limitada en los casos en que los imputados incumplen los acuerdos asumidos, lo que exige un control más estricto por parte del Ministerio Público.

Palabras clave: Principio de Oportunidad, conducción en estado de ebriedad, despenalización y reparación civil.

ABSTRACT

The present study aimed to analyze the effectiveness of the Opportunity Principle in the preliminary stage of the Peruvian criminal process for the offense of driving under the influence of alcohol as part of the common danger crimes in the Chachapoyas Criminal Prosecutor's Office 2024. The research was conducted using a qualitative, basic approach, with a non-experimental, cross-sectional design. The interview technique was used to collect information; the instrument was the interview guide previously validated by criminal law experts, aimed at prosecutors, assistant prosecutors, and litigating attorneys specialized in criminal matters. This procedure allowed obtaining relevant input on the perceptions and experiences of the actors directly involved in the practical application of the Opportunity Principle, which guaranteed the validity and relevance of the results achieved. The results demonstrate that the Opportunity Principle constitutes an effective tool to expedite the resolution of minor offenses, reduce the procedural burden, decongest fiscal investigations, and facilitate civil reparations for the aggrieved party. Furthermore, widespread acceptance by defendants was evident, reaffirming its practical usefulness and positive impact on criminal justice management. It was concluded that this procedural institution constitutes a beneficial mechanism for the early resolution of minor criminal disputes, as it streamlines procedures, avoids investigation overload, and enables civil redress in shorter timeframes. However, its effectiveness is limited in cases where defendants fail to comply with the agreements entered into, which requires stricter oversight by the Public Prosecutor's Office.

Keywords: Opportunity principle, drunk driving, decriminalization, and civil redress.

JEYSON WALTER MURGA SEGURA
MURGA SEGURA, JEYSON WALTER - SALDARRIAGA
PURIZACA, LUIS ALBERTO

 INFORME 2025

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::3117:543634305

Fecha de entrega

30 dic 2025, 15:52 GMT-5

Fecha de descarga

30 dic 2025, 16:00 GMT-5

Nombre del archivo

MURGA SEGURA, JEYSON WALTER - SALDARRIAGA PURIZACA, LUIS ALBERTO.docx

Tamaño del archivo

1.9 MB

97 páginas

18.891 palabras

104.223 caracteres

19% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 17%  Fuentes de Internet
- 5%  Publicaciones
- 13%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Fuentes principales

- 17%  Fuentes de Internet
- 5%  Publicaciones
- 13%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Internet	
hdl.handle.net		5%
2	Internet	
repositorio.ucv.edu.pe		2%
3	Internet	
repositorio.udh.edu.pe		1%
4	Internet	
repositorio.uss.edu.pe		<1%
5	Internet	
repositorio.uancv.edu.pe		<1%
6	Internet	
repositorio.unamad.edu.pe		<1%
7	Internet	
repositorio.unheval.edu.pe		<1%

JEYSON WALTER MURGA SEGURA
MURGA SEGURA, JEYSON WALTER - SALDARRIAGA
PURIZACA, LUIS ALBERTO

 INFORME 2025

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::3117:543634305

Fecha de entrega

30 dic 2025, 15:52 GMT-5

Fecha de descarga

30 dic 2025, 16:01 GMT-5

Nombre del archivo

MURGA SEGURA, JEYSON WALTER - SALDARRIAGA PURIZACA, LUIS ALBERTO.docx

Tamaño del archivo

1.9 MB

97 páginas

18.891 palabras

104.223 caracteres

*% detectado como IA

La detección de IA incluye la posibilidad de que haya falsos positivos. Aunque cierto texto en esta entrega se generó probablemente con IA, los puntajes inferiores al umbral del 20 % no aparecen porque tienen una mayor probabilidad de falsos positivos.

Precaución: Se necesita revisión.

Es esencial comprender los límites de la detección de IA antes de tomar decisiones acerca del trabajo del estudiante. Te alentamos a obtener más información acerca de las funciones de detección de IA de Turnitin antes de usar la herramienta.

Aviso legal

Nuestra evaluación de escritura con IA está diseñada para ayudar a los académicos a identificar texto que podrían haberse preparado mediante una herramienta de IA generativa. Es posible que nuestra evaluación de escritura con IA no siempre sea precisa (existe la posibilidad de que identifique erróneamente redacciones probablemente generadas por humanos como generadas por IA, y redacciones probablemente generadas por IA como generadas por humanos), por lo que no debe usarse como único fundamento para aplicar sanciones a un estudiante. Para determinar si es un caso de deshonestidad académica, se necesita de un escrutinio mayor y el juicio humano, junto con la aplicación de las políticas académicas específicas de la organización.

Preguntas frecuentes

¿Cómo debería interpretar los falsos positivos y el porcentaje de escritura con IA de Turnitin?

El porcentaje que se muestra en el reporte de escritura con IA es la cantidad del texto calificado en la entrega que el modelo de detección de escritura con IA de Turnitin determina se generó probablemente con IA desde un modelo de lenguaje de gran tamaño.

Los falsos positivos (que marcan incorrectamente alertas de texto escrito por humanos como generado con IA) son una posibilidad en los modelos de IA.

Los puntajes de detección de IA inferiores al 20 %, que no aparecen en reportes nuevos, tienen una mayor probabilidad de ser falsos positivos. Para reducir la probabilidad de malinterpretación, no se atribuye ningún puntaje o resaltado y se indican con un asterisco en el reporte (*%).

El porcentaje de escritura con IA no debe ser el único fundamento para determinar si ha ocurrido una mala conducta. El revisor/instructor debería usar el porcentaje como un medio para iniciar una conversación formativa con sus estudiantes o usarlo para examinar el ejercicio entregado según las políticas de la escuela.

¿Qué significa 'texto calificado'?

Nuestro modelo sólo procesa texto calificado en la forma de escritura de formato largo. La escritura de formato largo se refiere a los enunciados individuales en párrafos que constituyen una parte más grande del trabajo escrito, como un ensayo, una disertación, un artículo, etc. El texto calificado que se ha determinado que se generó probablemente con IA se resaltarán en color cian en la entrega.

El texto no calificado, como viñetas, bibliografías comentadas, etc., no se procesará y puede crear disparidad entre los puntos destacados de la entrega y el porcentaje mostrado.

